LUCENA

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 124/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Corduba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Agustín Álvarez de Sotomayor, frente a don Pablo Hurtado García, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, la finca embargada objeto de ejecución, que al final se describe, junto con su respectiva tasación; habiéndose señalado para los actos de remate el día 10 de julio de 1998, a las doce treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 16 de septiembre de 1998, y hora de las doce treinta, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el día 15 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en la calle San Pedro, número 38, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque realmente los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que después se dirán; para la segunda, los mismos que la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 146800017012497, sucursal en Lucena, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de la finca por la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate abonando el principal y costas reclamados. Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

61,82 por 100 de la finca registral número 49.723 Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, en el tomo 1.364, libro 598, folio 16, anotación letra A. Local número 76, de planta baja, de la urbanización «Barrio Bonavista», nave con un cuarto de aseo, de una superficie útil de 288,8 metros cuadrados.

Valorado el 61,82 por 100 de la finca mencionada en 17.660.000 pesetas.

Dado en Lucena a 15 de abril de 1998.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—17.915.

LLEIDA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número hipotecario 342/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra «Agropecuaria Les Valls, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—El licitador, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2.200.0000.118.342/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Pieza de tierra, secano, campa, sita en término de Llardecans, partida Ada, conocida por «Mas Bel»; de superficie 50 áreas, que linda: Norte, con don Ramón Teixidó Jove; este, con don José Bea Teixidó; sur, porción segregada con el número 2, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.906, libro 22, folio 182, finca número 1.927.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 31 de marzo de 1998.—La Secretaria, Tomasa Hernández Martín.—24.951.

LLEIDA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Locau, Sociedad Limitada»; doña Inmaculada Viladrosa Vila y don Alberto Manuel Viladrosa Vila, sobre juicio ejecutivo, en el, que por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente, como ampliación al que por copia se acompañan, al objeto de especificar que, además del valor del pleno dominio de la mitad indivisa, el valor de la nuda propiedad de la otra mitad indivisa es de 73.654 pesetas en relación a la finca número 772-N y de 77.015 pesetas con respecto a la finca número 770-N.

Dado en Lleida a 17 de abril de 1998.—La Secretaria, Tomasa Hernández Martín.—24.949.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 587/1994, se siguen autos de ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Herruzo Pedrajas, doña Encarnación Requena Rodas, don Enrique Solis García, doña Fidela Pastrana Caolvo, don Tomás Antón Espejo, doña Cipriana Valiente Aragón, don David Pedrosa Sánchez, doña Pilar del Valle Juárez, y «Grupo Efi, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 26.763, propiedad de don Tomás Antón Espejo y doña Cipriana Valiente Aragón; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.198, folio 212, finca número 26.763, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 16 de junio de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.